

TI-PIT- 433

Armenia Quindío, abril de 2024

Señora
LUZ MERY COLORADO Y DEMÁS PETICIONARIOS
L.C

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de instalación de servicio de internet

Cordial saludo,

Desde la Secretaría TIC estamos para atender de fondo y de manera oportuna las peticiones presentadas. En atención a la solicitud presentada con respecto a la solicitud de continuidad de servicio de internet y mantenimiento del ascensor presentada el primero de abril de 2024 ofrecemos una respuesta formal y oportuna en estricto cumplimiento de los principios establecidos en nuestra legislación.

Es fundamental destacar que el derecho de petición está consagrado en nuestra Constitución Política, otorgando a todas las personas la facultad de presentar solicitudes respetuosas ante las autoridades o entidades, ya sea en busca de un interés general o particular. Además, hacemos referencia a la Ley 1755 de 2015, la cual modificó el título segundo de la Ley 1437 de 2011, introduciendo una nueva regulación en cuanto al ejercicio del derecho de petición frente a las diversas autoridades administrativas.

1. RESPUESTA PETICIÓN CONTINUIDAD SERVICIO INTERNET

Frente a la solicitud de continuidad del servicio de internet en el Punto Vive Digital Libreros, comprendemos la situación planteada. Sin embargo, es importante aclarar que el contrato de internet se encuentra en fase precontractual y el pliego definitivo ha sido cargado en el SECOP 2 ([Buscar proceso \(secop.gov.co\)](#)), dentro de este se encuentra contemplado el punto vive digital libreros, para visualizar el proceso de selección. Para estimar el restablecimiento del servicio de internet, es necesario considerar el cronograma vigente a la fecha. Cabe mencionar que el cronograma podría extenderse si el proceso requiere modificaciones o adendas debido a situaciones que puedan surgir durante el proceso.

2. RESPUESTA PETICIÓN MANTENIMIENTO ASCENSOR

El departamento de bienes se encuentra actualmente en la etapa del estudio previo y análisis del sector. En esta fase, están buscando proveedores que envíen las cotizaciones correspondientes para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los

ascensores. Una vez obtenidas las cotizaciones, procederá a iniciar el proceso precontractual.

Con lo anterior, se contesta de fondo la petición y se dispone la publicación de este escrito en la pagina oficial de la alcaldía, en consideración de que no se informo datos de contactos para la debida notificación personal, lo anterior con mención al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se establece que el desconocimiento de la información del destinatario, la respuesta a su Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia o Felicitación se publicará en la página web por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará efectuada al finalizar el día siguiente. No obstante, la respuesta quedará registrada en la publicación para su consulta.



HERMAN STEVEN OCHOA CARDOZO

Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyecto Cristian Camilo Vallejo – Contratista

Elaboró: Nicolás Alfaro – Contratista *NA*

Revisó: Hernán Calderón Flórez – Contratista *HERCAL*